



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1974.-

1.015/74

Expte. nº 1.269/74

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación curricular de la Srta. María Isabel IBAÑEZ, alumna de la carrera del Profesorado en Matemática y Física; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Isabel IBAÑEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física // (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- ANALISIS MATEMATICO III por "Geometría II"
- FISICA I por "Física I".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR